

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

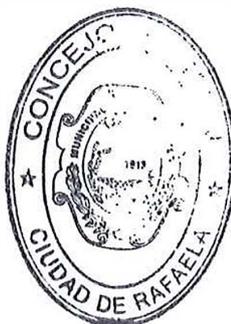
Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas, que corresponda proceda a informar:

- ✓ Si se han realizado gestiones para llevar a cabo la reubicación del asentamiento existente sobre los terrenos linderos a la traza del Ferrocarril Belgrano Ramal CC4 – Tramo: San Francisco – Rafaela, el cual se ubica en las Concesiones N°372, 387 y 388, según el compromiso que asumiera la Municipalidad de Rafaela en el Convenio Urbanístico que obra como Anexo A de la Ordenanza N° 4886.
 - ✓ Si se han presentado proyectos con posibilidades de financiamiento ante organismos estatales de los diferentes niveles u cualquier otro tipo de entidad.
- (Exp. C.M. N° 10354-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA**, a los dieciocho días
del mes de mayo del año dos mil
veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela